



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOS MIL DOCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del veinte de marzo de dos mil doce, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil doce, conforme a lo estipulado en el numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de
Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral.
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Segunda Sesión Extraordinaria
Veinte de marzo de dos mil doce

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General
Asesor

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Invitado

Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro

Encargada del Despacho de la Unidad
Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a
Órganos Desconcentrados
Invitada

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día:

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.

3.- Reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para contratar 2 licencias de software.

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se dispensa la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de dos licencias de software Red Hat Enterprise Linux Server Premium, mediante el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública.

4.- Reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para adquirir 5 dispositivos Token.

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje del contenido de integración para

que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de 5 dispositivos de autenticación Token con conexión USB, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública.

5.- Reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para adquirir el Equipo de Aire Acondicionado.

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición del equipo de aire acondicionado de precisión para el centro de cómputo mediante el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores como caso de excepción a la Licitación Pública.

6.- Excepción a Licitación Pública Nacional para Contratación de Publicidad en Sistema de Transporte Metrobús.

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de publicidad interior en unidades del sistema de transporte Metrobús, para la campaña de difusión para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, por un monto total de \$698,850.00 (seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado por el periodo del 2 de abril al 30 de junio del 2012.

7.- Se deja sin efecto el acuerdo número AE-11-03-2012.

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que a solicitud de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados se autoriza dejar sin efecto el acuerdo número AE-11-03-2011 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal emitido en la Décima Primera Sesión



Extraordinaria del 2011 de conformidad con el oficio IEDF/UTALAOD/598/2012.

8.- Adjudicación Directa para la Contratación de 40 camionetas.

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública para la adquisición de 40 camionetas para las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal hasta por un monto de \$17,810,000.00 (Diecisiete millones ochocientos diez mil pesos 00/100), incluido el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de los cuales \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N) corresponden a gastos administrativos relativos a verificación, tenencia y emplacamiento.

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el proyecto del Orden del Día.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López comentó que era un nuevo formato, el cual ésta en negrillas el resumen de lo que se sometería a consideración del órgano colegiado.

Señaló que en el punto 7 del Orden del Día textualmente decía: "Se deja sin efectos el Acuerdo número AE-11-03-2012" tendría que ser "2011" a efecto de que coincida con lo que manifestó la Secretaría de este órgano colegiado y en el punto 8, "Adjudicación Directa para la contratación de 40 camionetas", la palabra correcta es: "compra de 40 camionetas".

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló que no creía correcto la nueva manera de nombrar los puntos del Orden del Día. Los puntos 3, 4 y 5, por ejemplo, reducción total del porcentaje de contenido integración nacional; es una acción y para contratar dos licencias de software, consideró que lo que se tenía que hacer, no era contratar, sino un arrendamiento, ya que en todos los actos hay contratos.

Infirió que no es la reducción del porcentaje lo que se analizaría nada más, sino la compra que tiene que ver con el porcentaje y que en el mismo caso estaba la adquisición de 5 dispositivos Token con la autorización o la dispensa del grado de integración nacional.

Comentó que había una incongruencia entre los puntos 6 y 8, porque en el 6 se decía: "excepción a la Licitación Pública Nacional para contratación de publicidad", cuando ahí debería de ser una Adjudicación Directa y en el 8 no decía Adjudicación Directa, observando que no había una sistematización entre uno y otro, ya que en uno decía excepción, por lo que había que ponerles a ambos excepción o compra.

Aunque celebró la manera de integrar el Orden del Día, señaló que en este caso no se estaba considerando lo más importante, como es la reducción del material con que está configurado lo que se va a comprar o arrendar en los bienes o servicios que el Instituto va a requerir.

En el punto 5 señaló que se preveía el procedimiento de Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores, como caso de excepción a Licitación Pública, lo cual debería establecerse en todo el documento, ya que en la foja 5/5 decía: procedimiento de Adjudicación Directa, por lo que quedaba la duda si todo estaba mal o solamente era correcto lo del acuerdo o viceversa.

El **Mtro. Samuel Alberto Cervantes López** refirió que a efecto de dar claridad, el punto 3 debería decir: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la dispensa de la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional, para que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Dirección), realice la adquisición de dos licencias de software Red Hat Enterprise Linux Server Premium.

Lo anterior, a efecto de dar claridad en el sentido de que lo que se aprobaría sería la dispensa a la reducción total y no el procedimiento en sí, a efecto de que el área atinente lleve a cabo el procedimiento que corresponda. Sería lo mismo en los puntos del Orden del Día 3, 4 y 5.



Comunicó que el punto 6 quedaría de la siguiente manera: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la licitación", porque lo que se va a aprobar dentro de este acuerdo es la Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública y que tanto el punto 6 como el 8 del Orden del Día estarían en los mismos términos.

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo preguntó cuál era el sentido del punto 5 del Orden del Día.

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López señaló que por el que se autoriza la dispensa a la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección realice la adquisición del equipo de aire acondicionado de precisión para el centro de cómputo.

Al no existir más comentarios, el Orden del Día fue aprobado por UNANIMIDAD, con las observaciones referidas.

En términos del numeral 27 del Manual, se aprobó por UNANIMIDAD la dispensa de la lectura de los documentos remitidos con la convocatoria.

Toda vez que fueron agotados los puntos 1 y 2 del Orden del Día, se desahogaron los siguientes asuntos:

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se dispensa la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de dos licencias de software Red Hat Enterprise Linux Server Premium.

El **Mtro. Samuel Alberto Cervantes López** refirió que a la fecha se ha tratado de modificar el proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este órgano colegiado, con la idea de darle una pequeña estructura lógica, en los primeros

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'L' and various initials.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Segunda Sesión Extraordinaria
Veinte de marzo de dos mil doce

considerandos, se establecen los fundamentos respecto del Instituto Electoral hasta donde se crea el Comité, por lo que es hasta el considerando 8 que se habla del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) que permite llevar a cabo todos los procedimientos al Comité.

Respecto de algunas de las recomendaciones por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de no incorporar la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; comentó que creía importante referir dicha norma porque es la que permite al Instituto Electoral, como órgano autónomo tener los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos).

La idea es generar una estructura, lógica para todos los acuerdos, como son los del Consejo General donde los primeros considerandos son básicamente los mismos y después ya entrando en la materia y en la especificidad de cada uno de los proyectos de acuerdo es como se van modificando los considerandos.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo solicitó que en el numeral 9, el que corresponde en términos generales al fundamento del 134 de la Constitución, debería integrarse en cualquiera de su párrafo, que el objeto es lograr las mejores condiciones para el Estado.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López hizo público que previo a convocar a la sesión, se trabajó muy de cerca con la Contraloría General, a efecto de integrar los documentos de la manera más idónea para poderlos presentar a este órgano colegiado.

El Lic. José Rico Espinosa disintió del contexto y del concepto en el que se presentó la documentación porque la forma de ver la ley a propósito de los Lineamientos no es la más exacta. Señaló que la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en su artículo 1º tercer párrafo, refiere que "los órganos con personalidad jurídica propia que manejan de forma autónoma el presupuesto que les es asignado a través del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal bajo su estricta responsabilidad emitirán..", lo cual no abona nada, y generaría confusión en la

7/22



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Segunda Sesión Extraordinaria
Veinte de marzo de dos mil doce

vigencia de los Lineamientos y la aplicación de esta ley, que no tiene ninguna razón de ser para los efectos de lo que estamos tratando en este tema.

También discrepó respecto a los Considerandos 2, 3, 7, 8, por las razones referidas, ya que el hecho de que el Consejo General mediante acuerdo haya aprobado la creación del Comité, es algo que quien quiera consultarlo tendrá que acudir a la fuente. Y señaló no estar de acuerdo con citar el artículo 20, fracción IX del Código: "... que el Instituto Electoral responsable de la función estatal",

Comunicó que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos opina que lejos de abonar representa un tema que habría que debatir o plantear de manera diferente y expresó su desacuerdo en los términos de estos considerandos.

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo consideró que, de conformidad con la normativa aplicada a la Administración Pública, las fracciones numeradas por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, deberían merecer un análisis más profundo, porque no se ve la gravedad mostrada, sino por el contrario. Manifestó que si se considera que los Lineamientos de este Instituto Electoral son prácticamente una copia condicionada a las necesidades de esta autonomía a la Ley local, pues no entendía por qué no abonaría en nada.

Señaló que da bastante orden lo presentado y por eso quisiera oír las fundamentaciones del Jurídico para disentir, ya que lo presentado tienen un trabajo de armonía.

Refirió que no parecería que esto pudiera llevar a confusiones, por el contrario, lleva de la mano a quien pueda hacer la lectura del documento hacia dónde vamos, de lo general a lo específico y por ende, disintió de la opinión del Jurídico, sugiriendo realizar una mesa para discutir los fundamentos legales de orden de Administración Pública.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López señaló que la idea de la Presidencia al estructurar en este sentido los proyectos de acuerdo es dar claridad, ya que la



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Segunda Sesión Extraordinaria
Veinte de marzo de dos mil doce

información una vez aprobada se publica en la página de Internet a efecto que cualquier persona pueda leer y darse cuenta de lo que emana del Comité.

Propuso mantener en sus términos los proyectos de acuerdo, para ser sometidos a consideración de sus integrantes.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López se sumó a la propuesta del Presidente, ya que le pareció que no sobran, afectan o hacen daño esos considerandos al acuerdo y sí se le facilita al lector la información.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano señaló que la nueva estructura de los acuerdos permite tener una secuencia lógica, teniendo así una visión concreta del caso que se somete a consideración de este Comité.

Bajo esta premisa refirió que la nueva estructura, contribuye no solamente a dar claridad al ejercicio de las atribuciones del Comité, sino permite una mejor rendición de cuentas en cuanto a la lectura que los usuarios puedan tener respecto de esta información a través de Internet, por lo que desde su punto de vista valía la pena mantener la nueva estructura en los acuerdos.

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos comentó que le parecía adecuada la nueva propuesta. Sin embargo, sugirió que de manera similar como sucede con los acuerdos del Consejo General, que las referencias constitucionales se describan al principio del considerando a efecto de conservar la estructura jerárquica que normalmente va llevando los acuerdos.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López reiteró la posibilidad de mantener el considerando noveno que habla del artículo 134 de la Constitución, porque en particular es lo que le da vida a todas las discusiones que se hacen dentro del Comité, ya que si se pone al principio, no tendría coherencia la argumentación del proyecto de acuerdo.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo indicó que mientras se guarde el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información pública, dadas las condiciones



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Segunda Sesión Extraordinaria
Veinte de marzo de dos mil doce

actuales de la administración y el momento que se vive no es tan grave que no esté al principio el artículo 134 de la Constitución.

Refirió que en el considerando 13, donde dice que el Comité tiene dentro de sus atribuciones la de autorizar el procedimiento de Adjudicación Directa, la de reducción total o parcial del porcentaje de contenido e integración nacional por las características del bien o servicio a contratar, sería del bien a adquirir.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité con las observaciones formuladas por la Contraloría General, aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO
Núm.AE-02-03-2012

ÚNICO.- Se autoriza la dispensa total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de 2 licencias de Software Red Hat Enterprise Linux Server Premium.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la dispensa total del porcentaje de contenido de integración nacional, para que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de 5 dispositivos de autenticación Token con conexión USB.

El Lic. José Rico Espinosa preguntó por qué se solicita la autorización de este Comité, cuando en términos de los Lineamientos se pudiera estar hablando de que las Adjudicaciones Directas por montos de actuación, pudieran realizarse sin necesidad de presentarlo a este cuerpo colegiado.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López señaló que se solicita a este órgano colegiado la dispensa en el contenido de integración nacional de estos dispositivos, derivado de que los Lineamientos instruyen que debe de tener el 50 por ciento de integración nacional a excepción cuando el Comité lo aprueba.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano aclaró que quizás la confusión se da en virtud de cómo estaba redactado el punto del Orden del Día, pero que hecha la modificación, queda claro que lo que se somete a consideración de este órgano colegiado es la excepción al porcentaje de integración y no el procedimiento como tal.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo refirió que era muy importante, que en este caso la Dirección asuma la responsabilidad de cambiar toda las redacciones porque si no somos cuidadosos, no tendría caso, porque por los montos todo cabe en el acto adjudicatorio y recordó que donde va a afectar de toda forma, es en el 80-20 al final del año, que es el que hay que cuidar totalmente entre las directas y licitaciones, y tener la justificación legal, suficiente, competente y fundada, para que se pueda demostrar el motivo.

Entrando otra vez a la especificidad del caso, señaló que hay algunos de los proveedores que están pidiendo anticipo, por lo que valdría la pena checar todo este tipo de situaciones, porque solamente hay uno de ellos, que comenta que estaría de acuerdo en lo que el Instituto Electoral determine y los demás están pidiendo un anticipo que no podría ser viable otorgarlo, dado que no se están elaborando, sino se va a comprar algo que ya existe. Además comentó que hay que tener cuidado con el tipo de cambio, porque muchos lo están expresando en dólares.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité con las observaciones formuladas por la Contraloría General, aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO
Núm.AE-02-04-2012

UNICO.- Se autoriza la dispensa total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de 5 dispositivos de autenticación token con conexión "USB".



5. *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, por el que se autoriza la dispensa total del porcentaje de contenido de integración nacional, para que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición del equipo de aire acondicionado de precisión para el centro de cómputo.*

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano señaló que iba a hacer una precisión respecto al punto de acuerdo, pero quedaba solventada con la observación en el Orden del Día.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO
Núm.AE-02-05-2012

ÚNICO.- *Se autoriza la dispensa total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de un equipo de aire acondicionado de precisión para el centro de cómputo.*

6.- *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública para la contratación de publicidad interior en unidades del sistema de transporte Metrobús, para la campaña de difusión para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, por un monto total de \$698,850.00 (seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado por el periodo del 2 de abril al 30 de junio del 2012.*

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo dijo que en el formato CAAS se menciona la fracción XI del artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) cuando debe decir fracción IX; en cuanto a la parte de la

justificación estableció que la presente solicitud tenía fundamento en lo establecido en el numeral 18 de los Lineamientos, se debe agregar primer párrafo.

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos comentó que presentaría observaciones de forma al formato CAAS y solicitó se revisara en el considerando 14 el número de la clave presupuestal, ya que consideró que era erróneo; así mismo también pidió se revisara el monto que se presenta en la requisición de compra para que sea ajustado el monto total.

Lic. José Rico Espinosa sugirió respecto del monto de lo presupuestado que no rebasa los ya establecidos para la Licitación y la Adjudicación, que la justificación de este asunto fuera analizado por el Comité.

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López comentó que el monto que se pone a consideración de este órgano colegiado rebasa los montos de actuación para la Adjudicación Directa, por ello es que se solicita exceptuar la invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y optar por el procedimiento de Adjudicación Directa.

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo recomendó tener cuidado, ya que el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores prácticamente es a uno, que es el concesionario; ya que se trataba de una Adjudicación Directa porque sólo hay un concesionario que puede cumplir con el servicio.

Aconsejó poner atención ya que se alterarían las excepciones y el tipo de fracción en la excepción, porque es un bien concesionado.

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva explicó que la concesión que tiene el Metrobús es única, no hay otras empresas que den este servicio, recordó que el año anterior se analizó sobre su contratación, para las dovelas llegando a la conclusión de que se tenía que contratar con ellos, porque son los que tienen la concesión.



Mtro. Samuel Alberto Cervantes López comentó que el proyecto de acuerdo que se ponía a consideración del Comité estaba fundamentado en el artículo 50 fracción I de los Lineamientos, en cuanto a la exclusividad, ya que la idea era adjudicar de manera directa a la empresa que es la única que provee de este servicio.

Explicó que materialmente no era acorde llevar a cabo la invitación a cuando menos tres proveedores, porque es una Adjudicación Directa como excepción por los montos de actuación.

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo propuso adicionar las fracciones I y VI de dichos Lineamientos.

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López acertó a la propuesta del Contralor General y específico que se trataba de un "Bien de marca determinada".

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo preguntó si la adición se incluiría en el Orden del Día.

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano dijo que en el Orden del Día, lo que se sometía a consideración era la excepción para la Adjudicación Directa, aunque el área Administrativa tenga conocimiento de que sólo hay un único proveedor.

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que en este caso al ser una concesión valía la pena que se autorizara todo, no solamente la excepción, por ser el único que puede dar el servicio.

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López solicitó el apoyo del área requirente a efecto de que quedara plasmado en la justificación que dicha empresa provee estos recursos de manera exclusiva.

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo que existía un documento de la empresa que los autoriza, casi de manera exclusiva como concesionarios, a lo cual propuso que con ese documento se fortaleciera la justificación.

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López dio lectura al acuerdo: "Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública, para la contratación de publicidad interior en unidades del Sistema de Transporte Metrobús para la campaña de difusión para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, con la empresa TV Nichos S.A. de C.V., por un monto de \$698,850.00 (seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), incluido en Impuesto al Valor Agregado por el periodo comprendido del 2 abril al 30 de junio del 2012.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo con las observaciones formuladas por la Contraloría General, la Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, Participación Ciudadana y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO
Núm.AE-02-06-2012

***ÚNICO.-** Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la licitación pública, para la contratación de publicidad interior en unidades del Sistema de Transporte Metrobús para la Campaña de Difusión del Proceso Electoral Ordinario 2011 - 2012, por un monto total de \$698,850.00 (seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo del 2 de abril al 30 de junio de 2012.*

7.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que a solicitud de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados se autoriza dejar sin efecto el acuerdo número AE-11-03-2011 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal emitido en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 2011 de conformidad con el oficio IEDF/UTALAO/598/2012.

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano expresó que el tratamiento que se le diera a este punto se vincula con el siguiente porque si este punto plantea la cancelación del acuerdo, lo cierto es que de la lectura del propio acuerdo pareciera que la cancelación deriva de los ajustes o cambios que tiene el propio Anexo Técnico; sin embargo, también se hace referencia al agotamiento del procedimiento que en su momento se llevó a cabo con base en la normatividad vigente al momento de la actuación del Comité.

Recomendó se tuviera claridad en el asunto, porque en el punto siguiente aparentemente este procedimiento queda sin materia, pero, en algunos de los documentos incluso en la motivación del acuerdo siguiente se hace referencia a este mismo procedimiento.

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo recomendó que en el formato CAAS en el planteamiento se ponga que son los Lineamientos vigentes hasta el 15 de noviembre, ya que es importante que en la redacción quede delimitado que algunos de los procedimientos son con los Lineamientos actuales y otros bajo los Lineamientos que eran vigentes en el momento en que fue iniciado el proceso de adjudicación.

Hizo referencia de la misma omisión al numeral 35 del Manual y propuso que para los efectos conducentes se tendría que modificar los números del acuerdo y de oficio, ya que primero es el oficio y luego es el acuerdo.

En cuanto al considerando 14 señaló que sería atinente remitir un nuevo Anexo Técnico.

Recomendó separar rotundamente los acuerdos y dejar en definitiva sin validez y sin posibilidades de licitación y elaborar uno totalmente nuevo, distinto y desvinculado del anterior porque los Lineamientos contemplan que tendremos que llegar a una Adjudicación Directa.

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López comentó que la necesidad de analizar la cancelación de este procedimiento era debido a que con los Lineamientos anteriores, lo que seguía era una Adjudicación Directa, si es que el Anexo Técnico se mantenía sin



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Segunda Sesión Extraordinaria
Veinte de marzo de dos mil doce

modificaciones, pero como hubo cambios al Anexo Técnico, se tendría que proponer un procedimiento diverso y solicitar llevar una Adjudicación Directa como caso de excepción a una Licitación Pública.

Refirió que en ese sentido era muy lógico lo señalado por el Contralor y el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, por lo que propuso que en el siguiente punto del Orden del Día, en el proyecto de acuerdo se quitaran las referencias de la Licitación anterior.

Preguntó si valdría la pena dejarlo en un solo punto para que se hicieran los ajustes correspondientes e iniciar con la aclaración de que la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados solicitó la cancelación del procedimiento correspondiente, ya que surgieron dos licitaciones derivadas de una inconformidad, pues se agotó toda esa temporalidad lo que llevó a tomar esa definición.

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que hacía falta integrar que en determinada fecha en esta sesión, se canceló la otra Adjudicación Directa.

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López dijo que se harían los ajustes correspondientes y recordó a los presentes que en el asunto de la urna electrónica, era exactamente lo mismo, que ya habían sido aprobados.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo con las observaciones de la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

ACUERDO
Núm.AE-02-07-2012

ÚNICO.- A solicitud de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, se autoriza dejar sin efectos el acuerdo Núm. AE-11-03-2011 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitido en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del 2011, de conformidad con el oficio IEDF-UTALAOD/598/2012.



8.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública para la adquisición de 40 camionetas para las direcciones distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal hasta por un monto de \$17,810,000.00 (Diecisiete millones ochocientos diez mil pesos 00/100), incluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto sobre automóviles nuevos, de los cuales \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100) corresponden a gastos administrativos relativos a verificación, tenencia y emplacamiento.

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López manifestó que derivado de la discusión que se sostuvo en el punto anterior, era pertinente la incorporación de lo acordado en el acuerdo previamente aprobado por este órgano colegiado e incorporarlo en el proyecto de acuerdo que se estaba poniendo a consideración en ese momento y recomendó la eliminación de las referencias respecto de la Licitación que quedó doblemente desierta y la inconformidad correspondiente.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López derivado de lo señalado solicitó a efecto de robustecer los documentos integrar este expediente al Acuerdo del Fideicomiso 218877-7, por el que se aprobaron los recursos para la adquisición de estos vehículos.

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano planteó como duda si habría necesidad de actualizar las requisiciones de compra y si tenían que ver con el procedimiento que había quedado cancelado.

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo dijo que el acuerdo estaba bien, pero que el numeral 15 tendría que decir que se remitió un documento distinto con características nuevas, para lo anterior recomendó se vigilara su coincidencia con el numeral 19 donde se hace referencia a de los numerales 27, 48 y 50, fracciones II y III de los Lineamientos, donde habría que definirse si se peligró el orden social, los servicios públicos de salubridad o solamente la organización de las elecciones locales,



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Segunda Sesión Extraordinaria
Veinte de marzo de dos mil doce

porque se integran al documento pero consideró que en cuanto al orden social estaba de mas.

Compartió la opinión de las requisiciones que hizo el Licenciado Ricardo Chincoya ya que al ser nuevos los documentos deberían contener fecha reciente y dijo que con el fideicomiso no había ningún problema porque desde el año pasado existía la reserva para la Secretaria, además recomendó mandarle un documento al fideicomiso diciéndole que sigue vigente el procedimiento para que quedara asentado que no se ha cancelado.

Recomendó cambiar la redacción en la página 8 de la Justificación, porque se especifica, que al comprar las camionetas ya no se requerirá arrendar más vehículos, siendo que con posterioridad se podría estar en la necesidad de arrendar.

Anunció observaciones de forma a la parte final de la pagina 8 ya que dice "las 18 horas" y son 18 horas pero no de horario, si no de lapso de tiempo.

Pidió se especificara si la característica de cuatro cilindros se iba a quedar así o podría ser de seis cilindros y si el tipo de transmisión manual también se quedaría en manual.

Finalizó el comentario diciendo que el área volvía a mencionar la invitación a cuando menos tres proveedores cuando ya se había acordado que sería una Adjudicación Directa.

Añadió también en cuanto a la imparcialidad y la transparencia en este asunto ya que no se hacía referencia y era oportuna la adición del artículo 134 Constitucional en cuanto a las mejores condiciones para el estado.

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López añadió que respecto del artículo 50, fracción II de los Lineamientos comprendía la preocupación debido a que en la justificación se mencionan circunstancias que podrían provocar costos adicionales derivado del desgaste de las camionetas y el mantenimiento.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Segunda Sesión Extraordinaria
Veinte de marzo de dos mil doce

Comentó también que el artículo 50, fracción III que viene en el proyecto de acuerdo se incluía a efecto de que sea homólogo con la Justificación que presenta el área correspondiente.

Aclaró que si se requería arrendar los vehículos, que la idea era reducir el número de arrendamientos de camionetas.

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo recordó que la revisión de la elección la haría otra administración, entonces debería quedar todo muy claro a efecto de que no haya dudas y dar lugar a interpretaciones.

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López solicitó se hiciera la justificación correspondiente.

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos anunció la entrega de observaciones de forma.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por Unanimidad el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

ACUERDO
Núm.AE-02-08-2012

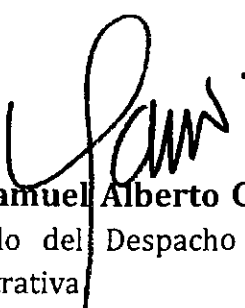
ÚNICO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la Adquisición de 40 camionetas, para las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, hasta por un monto de \$17,810,000.00 (Diecisiete millones ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de los cuales \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a gastos administrativos relativos a verificación, tenencia y emplacamiento.

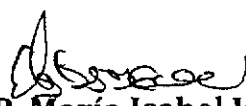


Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Segunda Sesión Extraordinaria
Veinte de marzo de dos mil doce

Agotados los puntos referidos en el orden del día y al no haber asuntos por discutir, siendo las veinte horas con treinta y seis minutos del veinte de marzo del dos mil doce, se declaró concluida la Segunda Sesión Extraordinaria, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité:

INTEGRANTES

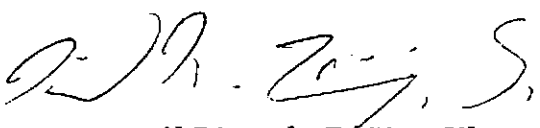

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidente


C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de
Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios
Secretaria Técnica


Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral.
Vocal


Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal


Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal


Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Segunda Sesión Extraordinaria
Veinte de marzo de dos mil doce

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General
Asesor

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Invitado

Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro

Encargada del Despacho de la Unidad
Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a
Órganos Desconcentrados
Invitada

2 D